

DECRETO N°

TEMUCO,

12 DIC 2019



1.- La Solicitud de Patente de fecha 04.12.2019

presentada por RALIL GALLARDO MARIA LUISA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 9-

2741, en esa misma dirección.

## **DECRETO:**

1.- <u>Otórgase</u> la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 9-2741

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad

: 472.101

Clasificación

: Microempresa Familiar

Dirección Comercial

HORIZONTE N° 921 LABRANZA

Nombre Del Contribuyente

: RALIL GALLARDO MARIA LUISA

Rut Dirección Particular 12.341.509-4

Rol Avalúo

: 2417 -7

## **AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica: VENTA DE CIGARRILLOS

Código Actividad

: 472.101 : 04.12.2019

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

: 57

Fecha Otorgamiento

: 09.12.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVAR

MUNICIPALIDAD TEMUS

A/GRA/Chû

Oficina de Partes

SECRETARIO MUNICIPA

Rentas (Digital)

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Orden del Alcalde"

BATRICIO TURRA PICHUN

DIRÈCTOR (S) ADM. Y FINANZAS